



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°230

De 29 de agosto de 2023

Por el cual se aprueba el incremento del monto del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°058 de 30 de agosto de 2022, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA", por un monto de Trescientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.350,000.00), y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas certificó la emisión de dictamen técnico favorable a dicho proyecto, al cual se le asignó el código SINIP 024102.000;

Que para la ejecución del proyecto antes mencionado, el Municipio de Panamá suscribió el Contrato N°028-SCD-2022 con la empresa PASS, S.A. (PROYECTOS, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMAS SOLARES, S.A.), por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.333,000.00), Trescientos Once Mil Doscientos Catorce Balboas con 95/100 (B/.311,214.95) en concepto de obra más Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Cinco Balboas con 05/100 (B/.21,785.05) en concepto de I.T.B.M.S., y un periodo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 10 de febrero de 2023;

Que el Municipio de Panamá y la empresa PASS, S.A. (PROYECTOS, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMAS SOLARES, S.A.), suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato N°028-SCD-2022 por la suma de Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete Balboas con 15/100 (B/.59,637.15), Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco Balboas con 65/100 (B/.55,735.65) en concepto de actividades adicionales y Tres Mil Novecientos Un Balboa con 50/100 (B/.3,901.50) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto del contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA" ascenderá a la suma de Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Treinta y Siete Balboas con 15/100 (B/.392,637.15), incluido el I.T.B.M.S.;

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA" en CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 15/100 (B/. 42,637.15), a fin de contar con los recursos suficientes para suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°028-SCD-2022, correspondiente a la Orden de Cambio N°1;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA" correspondiente al Contrato N°028-SCD-2022, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.02.23.522 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2023;

Que el Artículo 14 de la antes citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 15/100 (B/. 42,637.15), con Vigencia Fiscal 2023, al monto total del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA" Vigencia 2022, cuyo nuevo total asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 15/100 (B/.392,637.15), según se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencia Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2022	B/.350,000.00		B/.350,000.00
2023		B/.42,637.15	B/.42,637.15
Total del proyecto			B/.392,637.15



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°230
De 29/08/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.02.23.522 de la vigencia fiscal 2023 del Programa de Descentralización CUT.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No. 230
Del 29 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútense y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA